

Norma de Participación de Padres y Familias

Nivel Escolar - Título I

LOMPOC HIGH SCHOOL

Año escolar 2023-2024

2.0 Con la aprobación del Consejo de Educación Local, Lompoc High School ha desarrollado una norma escrita de participación de padres y familias del Título I con la aportación de los padres y familiares de los estudiantes participantes. Se solicitan opiniones durante las reuniones del Consejo Escolar, el Comité Asesor de Estudiantes de Inglés (ELAC) y la Asociación de Padres, Maestros y Estudiantes (PTSA), que se anuncian públicamente y están abiertas a la asistencia de cualquier persona. La escuela ha distribuido la norma a los padres y familiares de estudiantes bajo el Título I, Parte A. Nuestra norma está publicada en el sitio web de la escuela y también se puede revisar en la oficina en cualquier momento. La escuela ha distribuido la norma a los padres y familiares de niños que reciben servicios bajo el Título I, Parte A. La norma esta publicada en el sitio web de la escuela y también puede revisarse en la oficina escolar cuando lo solicite. (Sección 11503 del CE; 20 Código de los Estados Unidos [U.S.C.] Sección [§] 6318[b][1-4])

2.1 Participación de los padres en el programa Título I

La norma describe los medios para llevar a cabo los requisitos de participación de padres y familias del Título I. (20 USC § 6318[b][1])

Para involucrar a los padres y a miembros de la familia en el programa Título I en Lompoc High School, se han establecido las siguientes prácticas:

- a) La escuela convoca una reunión anual, en un horario conveniente, a la cual se invitará y animará a todos los padres de los niños participantes a asistir, para informar a los padres y familia sobre la participación de su escuela en el programa Título I y para explicar los requisitos. y el derecho de los padres a participar. (20 USC § 6318[c][1]).

Esta reunión se lleva a cabo junto con la reunión general de la PTSA antes del evento de visitas a los salones Open House de cada año.

- b) La escuela ofrece una cantidad reuniones durante horarios flexibles, como reuniones por la mañana o por la noche, y puede proporcionar, con fondos del Título I, transporte, cuidado de niños o visitas domiciliarias, según dichos servicios se relacionen con la participación de los padres. (20 USC § 6318[c][2])

El café con el director se reúne por la mañana, los almuerzos para padres, estudiantes y personal se llevan a cabo durante la hora del almuerzo y las reuniones del Consejo Escolar son directamente después de clases. Las reuniones nocturnas que se llevan a cabo durante varios días de la semana son ELAC, PTSA, reuniones de enfoque de nivel de grado, Noche de Regreso a la Escuela y Open House.

- c) La escuela involucra a los padres de manera organizada, continua y oportuna en la planificación, revisión y mejoramiento del programa Título I de la escuela, incluida la planificación, revisión y mejoramiento de la norma de participación de padres y familias de la escuela y el desarrollo conjunto del plan del programa escolar. (20 USC § 6318[c][3])

Esto se hace a través del Consejo Escolar, ELAC y PTSA varias veces durante el año.

- d) La escuela proporciona a los padres de los niños participantes lo siguiente:

Norma de Participación de Padres y Familias

Nivel Escolar - Título I

1. Información oportuna sobre el programa Título I. (20 USC § 6318[c][4][A])

Las reuniones se anuncian a través de ParentSquare, correos electrónicos, el calendario de eventos del Manual para Padres y Estudiantes de Lompoc High School y publicaciones en las redes sociales.

2. Una descripción y explicación del plan de estudios que se utiliza en la escuela, los formularios de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de logro de los estándares académicos estatales. (20 USC § 6318[c][4][B])

En la Noche de Regreso a Clases, los maestros discuten el plan de estudios, las evaluaciones y los estándares académicos. Estos temas también se discuten en cada noche de enfoque de nivel de grado.

3. Si lo solicitan los padres, oportunidades para reuniones regulares para formular sugerencias y participar, según corresponda, en decisiones relacionadas con la educación de sus estudiantes, y responder a dichas sugerencias tan pronto como sea posible. (20 USC § 6318[c][4][C])

Los padres tienen oportunidades para formular sugerencias y participar en decisiones relacionadas con la educación de sus estudiantes en el Café con el Director, el Consejo Escolar, ELAC, PTSA y reuniones de enfoque de nivel de grado.

- e) Si el plan del programa escolar no es satisfactorio para los padres de los estudiantes participantes, la escuela envía los comentarios de los padres sobre el plan cuando la escuela lo pone a disposición de la agencia educativa local. (20 USC § 6318[c][5])

Lompoc High School brindará oportunidades para que los padres revisen y comenten sobre el plan durante una variedad de reuniones escolares de padres y una encuesta en línea.

2.2 Desarrollar Oportunidades de Participación

(Continuación de Norma de Participación de Padres y Familias)

Para garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela participante, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, cada escuela y agencia educativa local asistida con fondos del Título I, Parte A establece las prácticas que se enumeran a continuación. (20 USC § 6318[e])

- a) La escuela brinda a los padres asistencia para comprender temas tales como los estándares académicos estatales, las evaluaciones estatales y locales, los requisitos del Título I, Parte A y cómo monitorear el progreso de un estudiante y trabajar con los educadores para mejorar el logro de sus estudiantes. (20 USC § 6318[e][1])

Esto se hace en reuniones de enfoque de nivel de grado y en la reunión anual de Título I.

- b) La escuela proporciona a los padres materiales y capacitación para ayudarlos a trabajar con sus estudiantes para mejorar el rendimiento de sus estudiantes. (20 USC § 6318[e][2])

Norma de Participación de Padres y Familias Nivel Escolar - Título I

Esto se hace en reuniones de enfoque de nivel de grado.

- c) La escuela educa a los maestros, al personal especializado de apoyo a la instrucción, a los directores y otros líderes escolares y otro personal, con la ayuda de los padres, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y sobre cómo acercarse, comunicarse con, y trabajar con los padres como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre los padres y la escuela. (20 USC § 6318[e][3])

Las actividades incluyen encuestas para padres y eventos escolares como el Día de los Muertos y nuestro Carnaval Open House. Estamos trabajando con nuestro consultor de participación de padres del distrito para mejorar la colaboración con nuestros socios educativos.

- d) La escuela, en la medida posible y apropiada, coordina e integra programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos, y lleva a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, para alentar y apoyar a los padres a participar más plenamente en la educación de sus estudiantes. (20 USC § 6318[e][4])

Lompoc High School está trabajando con socios comunitarios como Fighting Back Santa Maria, Family Service Agency, CADA, Grizzly Academy, Allan Hancock College, Santa Barbara Foundation y más, para alentar y apoyar a las familias en la educación de sus estudiantes.

- e) La escuela garantiza que la información relacionada con los programas, reuniones y otras actividades escolares y para padres se envíe a los padres en un formato y, en la mejor medida posible, en un idioma que los padres puedan entender. (20 USC § 6318[e][5])

La información se difunde en inglés y español a través de ParentSquare, las redes sociales y el Manual para padres y estudiantes de Lompoc High School.

- f) La escuela proporciona cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres bajo esta sección que los padres pueden solicitar. (20 USC § 6318[e][14])

Los padres han solicitado más información sobre las pandillas, drogas, seguridad, violencia en el vecindario, ayuda financiera, salud mental, entornos escolares alternativos, asistencia y recursos comunitarios adicionales.

2.3 Accesibilidad

Lompoc High School, en la mejor medida posible, brinda oportunidades para la participación de padres y familiares (incluidos padres y familiares que tienen un dominio limitado del inglés, padres y familiares con discapacidades y padres y familiares de estudiantes inmigrantes), incluida la información proporcionada e informes escolares requeridos según la sección 1111 de la ESEA (20 U.S.C. § 6311), según enmendada por la ESSA, en un formato y, en la mejor medida posible, en un idioma que los padres puedan comprender (20 USC § 6318[f])

Norma de Participación de Padres y Familias Nivel Escolar - Título I

Lompoc High School continúa brindando correspondencia a las familias en su idioma materno y por otros medios que satisfagan sus necesidades específicas.

2.4 Acuerdo Escuela-Padres

Como componente de la norma de participación de padres y familias a nivel escolar, cada escuela atendida bajo esta parte deberá desarrollar conjuntamente con los padres de todos los estudiantes atendidos bajo esta parte un acuerdo entre la escuela y los padres que describa cómo los padres, todo el personal escolar y los estudiantes comparten la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a los estudiantes a alcanzar los altos estándares estatales. El acuerdo entre la escuela y los padres deberá cumplir con los requisitos que se indican a continuación. (20 USC § 6318[d])

- a) Describir la responsabilidad de la escuela de proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje efectivo y de apoyo que permita a los estudiantes atendidos bajo esta parte cumplir con los retos de los estándares académicos estatales, y las formas en que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de sus estudiantes; ser voluntario en el salón de clases de sus estudiantes; y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus estudiantes y el uso positivo del tiempo extracurricular. (20 USC § 6318[d][1])

En el salón de clases, los miembros del personal ayudarán a los padres a aprender cómo ayudar a sus estudiantes a tener éxito en la escuela, les informarán a los padres cómo le está yendo a sus estudiantes en la escuela y brindarán información actualizada sobre el progreso de sus estudiantes, y llevarán a cabo conferencias de padres y maestros según sea necesario, mantener a los estudiantes con las más altas expectativas de aprendizaje en Lompoc High School y proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo que permita a los estudiantes cumplir con los estándares estatales.

En casa, los padres proporcionarán tiempo y un lugar para que sus estudiantes hagan la tarea, se asegurarán de que sus estudiantes lleguen a la escuela a tiempo todos los días, asistirán a las conferencias de padres y maestros según sea necesario, se asegurarán de que sus estudiantes duerman lo suficiente y coman bien, apoyar la norma de disciplina escolar, seguir siendo consciente de lo que sus estudiantes están aprendiendo, fomentar la importancia de los exámenes estandarizados, asistir a eventos/actividades relacionados con la escuela, revisar periódicamente Aeries para verificar la asistencia y las tareas actualizadas, y comunicarse con los maestros y/o consejeros siempre que surjan preguntas o inquietudes.

- b) Abordar la importancia de la comunicación entre maestros y padres de manera continua a través, como mínimo, de los requisitos que se indican a continuación. (20 USC § 6318[d][2])

Norma de Participación de Padres y Familias Nivel Escolar - Título I

1. Conferencias de padres y maestros en escuelas primarias, al menos una vez al año, durante las cuales se discutirá el pacto en relación con el rendimiento individual del estudiante. (20 USC § 6318[d][2][A])

Como escuela secundaria, no realizamos conferencias anuales de padres y maestros. Los maestros se reúnen con los padres anualmente para los IEP o 504, si corresponde. También se reúnen con los padres según sea necesario o solicitado.

2. Reportes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus estudiantes. (20 USC § 6318[d][2][B])

Los padres reciben informes de progreso cada seis semanas antes de la boleta de calificaciones del semestre. Los padres también tienen acceso al portal Aeries para ver cómo está progresando su estudiante. Para los estudiantes del grado 12 en peligro de reprobación un requisito de graduación, se completa un informe de progreso adicional semanalmente durante los últimos dos meses de cada semestre.

3. Acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntario y participar en la clase de sus estudiantes y observación de las actividades del salón. (20 U.S.C. § 6318[d][2][C])

Los padres reciben una lista de correos electrónicos del personal en el manual. También pueden dejar un mensaje de correo de voz para los profesores. Se anima a los padres a asistir a los almuerzos de padres, estudiantes y personal durante todo el año para almorzar con sus estudiantes y participar en actividades. Los padres también pueden ser acompañantes en las excursiones según sea necesario. Para observar una clase, podrán hacerlo con 24 horas de anticipación.

4. Asegurar una comunicación mutua regular y significativa entre los miembros de la familia y el personal de la escuela y, en la medida posible, en un idioma que los miembros de la familia puedan entender. (20 U.S.C. § 6318[d][2][D])

Los padres pueden llamar a la escuela durante el horario comercial. Contamos con personal bilingüe en la escuela para garantizar que los padres puedan comunicarse de manera efectiva. También pueden enviar correos electrónicos al personal de la escuela en cualquier momento.

**Puede resultar útil incluir la revisión de la Norma de Participación de Padres y Familias en la revisión anual del Plan Escolar para el Rendimiento Estudiantil.*

***La norma debe actualizarse regularmente para cumplir con las diferentes necesidades de los padres, familiares y la escuela. Si la escuela cuenta con un proceso para involucrar a los padres y familias en la planificación y el diseño de los programas de la escuela, la escuela puede utilizar ese proceso si incluye una representación adecuada de los padres y familias de los estudiantes que reciben servicios del Título I, Parte A.*